



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
ALCALDÍA

REF. : Instruye Investigación Sumaria  
Por pérdida de Libro de Registro de la Dirección  
De Obras.

DECRETO EXENTO N° : 2154

ERCILLA, 05 DE JUNIO DEL 2015.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- La Resolución N° 1700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido sobre exención de Toma de Razón y Registro.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores, en su título V de la Responsabilidad Administrativa.
- 3.- Memo N° 149 de fecha 27 de mayo del 2015, de Dirección de Obras; que informa pérdida de Libro de Registro de la Dirección de Obras.
- 4.- Memo N° 160 de Unidad de Control que solicita se instruya una investigación Sumaria para determinar responsabilidades en la pérdida del Libro de registro de la Dirección de Obras.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de establecer responsabilidades administrativas en la pérdida del Libro de Registro de la Dirección de Obras.

**DECRETO :**

- 1.- **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA**, a fin de establecer responsabilidades Administrativas, en los hechos informados en memo N° 159 de fecha 28 de Mayo del 2015, por la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **DESIGNASE**, como Fiscal a Don Alejandro Henríquez Huispe, cédula de Identidad N° ; Grado 8°, Administrador Municipal; para que lleve a cabo la Investigación Sumaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE.**

  
**JOCELYNE CRETTON JORQUERA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**JOSE VILUGRON MARTINEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/CZZ/AHH/JCJ/mfv.-

**Distribución:**

- Fiscal
- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Adm y Finanzas
- Depto de Obras
- Unidad de Control
- Jefa de Personal
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria